

# Una ley fundamental



Juan Falconí  
Puig

Una de las cosas buenas que ha hecho este Congreso, ha sido la expedición de la Ley de Descentralización, la misma que cumple con una vieja aspiración de todos los sectores de la República,

inclusive los más cercanos a la capital.

El tema fue muchas veces desvirtuado a un problema entre Costa y Sierra o entre Quito y Guayaquil lo que, obviamente, llevó a algunos ecuatorianos a innecesarios enfrentamientos fratricidas que lejos de aportar soluciones a un absurdo superado hace algún tiempo en casi todos los países avanzados, polarizaba posiciones y las tornaba irreconciliables. Así nos pasamos décadas.

No veíamos que uno de los frenos para el desarrollo económico ecuatoriano ha sido, justamente, la descentralización y concentración de funciones y atribuciones administrativas que también generan focos de corrupción, al punto que hasta antes de que empiecen a funcionar las subsecretarías de algunos ministerios en Guayaquil y para la región Litoral, había que llegar a Quito para el trámite más simple. Ya operando esas subsecretarías con algo de atribuciones, no era raro que sus titulares se quejaran o terminaran renunciando porque en la práctica las mismas constituían solo meros "buzones" de correo para todo lo que debía continuar resolviéndose en Quito.

Y así, muchos ciudadanos daban todo por perdido cuando tenían que acudir a Quito a efectuar sus trámites, puesto que más caro les resultaba el viaje y la estadía, que la cuantía del asunto de su interés. Tan no era el asunto Costa-Sierra que los mismos problemas, al menos en lo administrativo, se sienten también en las más importantes ciudades de nuestra serranía, porque no obstante estar físicamente más cerca de la capital, tienen varias horas de viaje por tierra.

También antes ha habido avances importantes que dicen directa relación al sector productivo y exportador, principalmente. Ese es el caso, por ejemplo, de la Ley de Facilitación de las Exportaciones de marzo de 1992 que eliminó, por ley, para evitar que un nuevo criterio burocrático dé marcha atrás, toda clase de requisitos previos, en los trámites de exportación; actividad que debe ser atendida preferentemente, sobre todo cuando se trata de la exportación de bienes perecibles.

Así, hemos llegado finalmente a tener una Ley de Descentralización que debe ir acompañada de la decisión política de aplicarla es un buen instrumento para hacer menos difícil la vida de una ciudadanía cada vez más agobiada con la *tramitología*. ♦

Oct. 3/92  
El Jirivero